

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

REPÚBLICA DOMINICANA

**PRÉSTAMO CONTINGENTE PARA EMERGENCIAS
POR DESASTRES NATURALES**

PROPUESTA DE REFORMULACIÓN DEL PRÉSTAMO DR-X1003

(DR-X1011)

PERFIL DE PROYECTO

Este documento fue preparado por el equipo compuesto por: Juan José Durante, IFD/CMF, Jefe de Equipo; Guillermo Collich, IFD/CMF; Annabella Gaggero, IFD/CMF; Rafael Rosillo, IFD/CMF; Verónica Gonzales Stuva, IFD/CMF; Sergio Lacambra, INE/RND; Tsuneki Hori, INE/RND; Ginés Suarez, INE/RND; Cristina Landázuri-Levey, LEG/SGO; Christian Contín, FMP/CDR; y Willy Bendix, FMP/CDR.

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento está sujeto a divulgación pública.

PERFIL DE PROYECTO
REPÚBLICA DOMINICANA

I. DATOS BÁSICOS

Nombre del Proyecto:	Préstamo Contingente para Emergencias por Desastres Naturales. Propuesta de Reformulación del Préstamo DR-X1003		
Número de Proyecto:	DR-X1011		
Equipo de Proyecto:	Juan José Durante, IFD/CMF, Jefe de Equipo; Guillermo Collich, IFD/CMF; Annabella Gaggero, IFD/CMF; Rafael Rosillo, IFD/CMF; Verónica Gonzales Stuva, IFD/CMF; Sergio Lacambra, INE/RND; Tsuneki Hori, INE/RND; Ginés Suarez, INE/RND; Cristina Landázuri-Levey, LEG/SGO; Christian Contín, FMP/CDR; y Willy Bendix, FMP/CDR.		
Prestatario:	República Dominicana		
Organismo Ejecutor:	Ministerio de Hacienda		
Plan Financiero:	BID (CO):	US\$	300.000.000
	Total:	US\$	300.000.000
Salvaguardias:	Políticas activadas:	B.01, B.03, B.07, B.13, B.17	
	Clasificación:	No requerida	

II. JUSTIFICACIÓN GENERAL Y OBJETIVOS

A. Marco de Referencia, Problemática y Justificación

- 2.1 El presente documento tiene por objeto presentar la propuesta de reformulación del Préstamo Contingente para Emergencias por Desastres Naturales DR-X1003, aprobado por el Directorio Ejecutivo del Banco el 11 de noviembre de 2009 por un monto de US\$100 millones, con el fin de incrementar el monto total de los recursos del financiamiento hasta la suma de US\$300 millones.
- 2.2 El préstamo DR-X1003 fue estructurado bajo la Facilidad de Crédito Contingente para Emergencias por Desastres Naturales (FCC) establecida en 2009 a través del documento GN-2502-2. La FCC es una de las principales herramientas del Banco para apoyar a los países miembros prestatarios a mejorar la gestión financiera del riesgo de desastres naturales severos o catastróficos.
- 2.3 En consideración a la magnitud del riesgo de desastres al que está expuesta la República Dominicana, a inicios de 2009, el gobierno solicitó al Banco un préstamo contingente por US\$100 millones, monto límite por país establecido por la FCC en su etapa inicial de implementación. Dicha solicitud fue atendida mediante la aprobación del préstamo DR-X1003, el cual entró en vigencia en diciembre de 2010 con un plazo de desembolso de cinco años.
- 2.4 En octubre de 2015, la República Dominicana solicitó al Banco la prórroga del plazo de cobertura (período de desembolsos) del préstamo por cinco años

adicionales, hasta diciembre de 2020¹. Simultáneamente, el país solicitó el incremento del monto del préstamo en US\$200 millones, con el fin de que el monto total de cobertura ascienda a US\$300 millones. Esto último, en el marco de lo establecido en el documento GN-2667-2 (2012), mediante el cual el Banco amplió los límites de financiamiento por país de la FCC hasta US\$300 millones o 2% del PIB, lo que resulte menor.

- 2.5 Atendiendo a lo solicitado por el país, en diciembre de 2015, el Banco aprobó la extensión del plazo de cobertura del préstamo DR-X1003 por cinco años adicionales, hasta diciembre de 2020 o la fecha de efectividad de la nueva cobertura solicitada, lo que ocurra primero. Asimismo, mediante el presente documento, el Banco da inicio al proceso de reformulación del préstamo contingente para incrementar el monto total de recursos hasta US\$300 millones. Cabe resaltar que tanto el objetivo original del préstamo como las actividades originalmente previstas en el mismo se mantienen sin cambio alguno.
- 2.6 **La vulnerabilidad del país a los desastres naturales y al cambio climático.** El nivel de riesgo por desastres de un país es determinado por su exposición a las amenazas naturales y su vulnerabilidad ante los efectos de la materialización de dicho riesgo. La República Dominicana, por su ubicación geográfica y diversos factores sociales, económicos, y de crecimiento poblacional –63% de la población está concentrada en ciudades–, está expuesta a un número elevado de eventos naturales como terremotos, huracanes e inundaciones.
- 2.7 Los desastres naturales han causado en el país pérdidas tanto humanas como materiales muy importantes. Entre los eventos severos y catastróficos más recientes se destacan las tormentas Noel y Olga de fines de 2007. Los gastos estimados ocasionados por ambas ascienden al 0,6% del PIB. El Huracán Jeanne, de septiembre de 2004, originó gastos por un total del 1,6% del PIB, mientras que los eventos más grandes de las últimas décadas, el Huracán Georges (1998) y el Huracán David y la Tormenta Federico (1979) ocasionaron gastos equivalentes al 16,1% y 18,4% del PIB respectivamente. Cabe destacar que el *Germanwatch Global Climate Risk Index 2015* coloca a la República Dominicana como el octavo país más afectado por eventos climáticos (de entre 183 países), con un alto nivel de pérdidas económicas, considerando el elevado número de eventos que afectan al país anualmente y su alto grado de vulnerabilidad.
- 2.8 Teniendo en cuenta el contexto anterior y la importancia del impacto de los desastres naturales en las finanzas públicas del país, el Gobierno de República Dominicana ha venido trabajando, con el apoyo del Banco, en el desarrollo de una estrategia de gestión financiera de riesgos de desastres², a fin de diseñar mecanismos de prevención, mitigación y preparación para la atención de estos riesgos y establecer coberturas adecuadas que, a través de instrumentos financieros ex ante y de rápido acceso, permitan hacer frente oportuna y eficazmente al gasto público extraordinario que originan los desastres naturales.

¹ A la fecha, no se ha realizado ningún desembolso de los recursos del préstamo DR-X1003.

² Para mayor información, ver G. Collich et al. (2010) "Gestión financiera de riesgos de desastres para República Dominicana", Nota Técnica IDB-TN-119.

- 2.9 **La vulnerabilidad financiera.** República Dominicana ha experimentado un desempeño económico positivo en los últimos años. En 2015, el Producto Interno Bruto (PIB) real creció 7,0% (7,3% en 2014) y la inflación se mantuvo en 2,34% (1,58% en 2014), por debajo del límite inferior del rango meta establecido en el Programa Monetario del Banco Central de la República Dominicana (4% +/-1%). Las perspectivas de crecimiento a mediano plazo en general son favorables, y se espera que el país converja a su crecimiento potencial entre un 4,5% y 5,0%. Este escenario positivo podría verse comprometido si ocurriera un desastre natural de gran magnitud. Este riesgo constituye uno de los principales pasivos fiscales contingentes del país. En este sentido, República Dominicana se encuentra en el grupo de países que enfrentan los mayores déficits de financiación en caso de ocurrir un desastre natural de gran magnitud con un período de recurrencia de 100 años³ (ONU, 2015).
- 2.10 **La gestión del riesgo de desastres naturales en República Dominicana.** En los últimos años, el país ha realizado avances importantes en el marco de política y de gestión del riesgo de desastres. En 2011 la Comisión Nacional de Emergencias actualizó el Plan Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres, desarrollado en el marco de la Ley 147-02, con el propósito de definir los lineamientos de política y los principios básicos que deben desarrollar las instituciones de los sectores público y privado, así como las organizaciones sociales, para la ejecución de programas y acciones dirigidos a reducir los riesgos existentes, garantizar mejores condiciones de seguridad de la población y proteger el patrimonio económico, social, ambiental y cultural del país.
- 2.11 El plan nacional comprende las siguientes líneas programáticas de acción: (i) promover el desarrollo del conocimiento y evaluación del riesgo y su socialización; (ii) fortalecer la reducción y la previsión de los factores de riesgo; (iii) mejoramiento de las prácticas y los mecanismos para la alerta y respuesta; (iv) formación de recursos humanos, educación y capacitación; y (v) fortalecimiento de las capacidades interinstitucionales en gestión de riesgos.
- 2.12 En línea con el plan nacional y en el marco del préstamo DR-X1003, el país cuenta con el Plan de Gestión Integral de Riesgos de Desastres Naturales (PGIRDN) (ver ¶3.3), que contempla acciones en cinco ejes fundamentales que el Banco impulsa: (i) gobernabilidad y desarrollo del marco rector; (ii) identificación de riesgos; (iii) reducción de riesgos; (iv) manejo de desastres; y (v) gestión financiera de riesgos. Durante los cinco primeros años de vigencia del préstamo DR-X1003, el país, con el apoyo del Banco, ha venido implementando acciones importantes para avanzar satisfactoriamente en la ejecución del PGIRDN. En lo que respecta al eje de gestión financiera de riesgos, el préstamo DR-X1003, en reformulación, sigue siendo el único instrumento ex ante con que cuenta República Dominicana para financiar los gastos públicos extraordinarios durante emergencias por desastres severos o catastróficos. Dada la vulnerabilidad del país y la magnitud de las necesidades de financiamiento que podrían surgir ante un evento severo o catastrófico (ver ¶2.9), la ampliación del monto a US\$300 millones (aproximadamente 0,5% del

³ Según el reporte "Evaluación Global sobre la Reducción del Riesgo de Desastres (GAR)" de las Naciones Unidas, el déficit de financiación ante una situación de pérdidas cada 100 años podría exceder los US\$3.300 millones (calculado en dólares americanos de 2005).

PIB del país) del financiamiento contingente que aquí se propone cobra especial importancia.

- 2.13 **Alineación estratégica de la operación.** La presente propuesta de reformulación está enmarcada en la Estrategia de País del BID con República Dominicana 2013-2016 (GN-2748) en el área de acción transversal de reducción de vulnerabilidad, adaptación y mitigación al cambio climático. Por otra parte, el programa es coherente con la Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020 (GN-2788-5) y aborda el tema transversal de cambio climático y sostenibilidad ambiental.

B. Objetivo y Resultados Esperados

- 2.14 El objetivo del programa es ayudar a amortiguar el impacto que los desastres naturales severos o catastróficos podrían llegar a tener sobre las finanzas públicas a través de un aumento en la disponibilidad, la estabilidad y la eficiencia del financiamiento contingente para la atención de las emergencias ocasionadas por este tipo de eventos.
- 2.15 Los resultados esperados del programa continúan siendo los mismos que los previstos en el préstamo original: (i) a nivel de producto, la disponibilidad para República Dominicana de recursos líquidos adicionales para atender gastos públicos extraordinarios durante emergencias por desastres naturales severos o catastróficos; y (ii) a nivel de resultado, un aumento de la cobertura financiera contingente eficiente disponible para la atención de dichos gastos.

III. ASPECTOS TÉCNICOS Y CONOCIMIENTO DEL SECTOR

- 3.1 La operación propuesta consistirá en la reformulación del préstamo DR-X1003 financiado a través de la FCC para aumentar el monto total de cobertura hasta US\$300 millones. La reformulación será efectuada de manera tal que: (i) se asegure una rápida provisión de recursos líquidos para financiar los gastos públicos extraordinarios generados durante las emergencias por desastres naturales severos o catastróficos; y (ii) tenga, dentro de los límites por operación establecidos para la FCC, un dimensionamiento acorde con las necesidades de financiamiento del país previsible en caso de ocurrir dichos desastres (ver ¶2.9 y ¶2.12). En cuanto a los términos y condiciones financieras, el préstamo reformulado se regirá por lo establecido en el documento GN-2667-2. El período de disponibilidad para desembolsos y otros plazos pertinentes para el cálculo de los términos financieros serán contados a partir de la entrada en vigencia del correspondiente contrato modificatorio a ser suscrito entre el país y el Banco.
- 3.2 Dado el carácter contingente de la operación, el acceso del país a desembolsos efectivos de recursos del préstamo sólo podrá darse en caso que ocurra un evento del tipo, localización e intensidad acordados entre el país y el Banco, y que al momento del desembolso, el Banco cuente con recursos suficientes provenientes de las fuentes mencionadas en ¶3.4. Los eventos a ser cubiertos por el préstamo contingente son los terremotos y huracanes; los parámetros de medición de la intensidad de los mismos han sido acordados entre el país y el Banco de acuerdo con lo contemplado en el documento GN-2502-2, y están reflejados en el Reglamento Operativo vigente.

- 3.3 **Programa de Gestión Integral del Riesgo de Desastres Naturales.** La FCC establece que todos los países miembros prestatarios del Banco son elegibles para recibir financiamiento a través de la misma, siempre y cuando tengan en vigencia un Programa de Gestión Integral de Riesgo de Desastres Naturales (PGIRDN) satisfactorio para el Banco. El PGIRDN de República Dominicana vigente, aprobado por el país en el marco de la operación DR-X1003, tiene como objetivo impulsar el desarrollo efectivo de la política nacional sobre la gestión integral de riesgos de desastres, mejorar la identificación y reducción de dichos riesgos, el manejo de desastres y la gestión financiera del riesgo de desastres. La última revisión anual de los indicadores de avance del PGIRDN se realizó en septiembre de 2015, con resultados satisfactorios. Para efectos de esta propuesta de reformulación, para su primer período anual aplicarán los indicadores vigentes de avance del PGIRDN acordados con el gobierno para la extensión del préstamo DR-X1003. Para posteriores periodos anuales se realizarán las actualizaciones de los indicadores del PGIRDN según corresponda de acuerdo al calendario de vencimientos que sea aplicable.
- 3.4 **Mecanismo de desembolso.** Según establece la FCC, a elección del país, al momento de producirse un evento elegible, los montos a desembolsar con cargo al préstamo podrán provenir alternativamente de las siguientes fuentes de recursos del Banco: (i) fondos provenientes del programa regular de préstamos; (ii) recursos provenientes de los saldos no desembolsados de una lista de préstamos de inversión aprobados por el país y el Banco (Lista de Redireccionamiento Automático); o (iii) una combinación de ambas fuentes.
- 3.5 **Gastos elegibles.** Los recursos del préstamo deberán ser utilizados exclusivamente para gastos públicos asociados a la atención de la emergencia resultante de un evento severo o catastrófico elegible, que se realicen dentro de los 180 días posteriores al inicio del evento, incluyendo la rehabilitación temporal de infraestructura y reanudación de servicios básicos. Los tipos de gastos elegibles son amplios y sólo estarán limitados por una lista negativa acordada contractualmente entre el país y el Banco.

IV. RIESGOS AMBIENTALES Y ASPECTOS FIDUCIARIOS

- 4.1 Según la directiva B.13 de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (GN-2208-20), esta operación no requiere clasificación.
- 4.2 En cuanto a los aspectos fiduciarios, la operación se ajustará a los requisitos y procedimientos específicos de control fiduciario establecidos para la FCC (GN-2502-2 y GN-2502-3).

V. RECURSOS Y CRONOGRAMA DE PREPARACIÓN

- 5.1 Se estima que para la preparación de la presente operación se requerirá un presupuesto de US\$70.000. La distribución de la Propuesta para el Desarrollo de la Operación (POD) para la Revisión de Calidad y Riesgo (QRR) está prevista para el 30 de junio de 2016 y la consideración de la Propuesta de Préstamo por parte del Directorio Ejecutivo del Banco para el 14 de septiembre de 2016.

CONFIDENCIAL

¹ La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a “Información Deliberativa” contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la “Política de Acceso al Información” del Banco (Documento GN-1831-28).

SAFEGUARD POLICY FILTER REPORT

PROJECT DETAILS	
IDB Sector	FINANCIAL MARKETS-RISK FINANCING
Type of Operation	Financial Intermediation/Global Credit
Additional Operation Details	
Investment Checklist	Generic Checklist
Team Leader	Durante, Juan Jose (JUANJOSED@iadb.org)
Project Title	Contingent Loan for Natural Disaster Emergencies
Project Number	DR-X1011
Safeguard Screening Assessor(s)	Gaggero, Annabella (ANNABELLAG@iadb.org)
Assessment Date	2016-03-08

SAFEGUARD POLICY FILTER RESULTS		
Type of Operation	Special Operation	
Safeguard Policy Items Identified (Yes)	The operation is in a geographical area exposed to natural hazards (Type 1 Disaster Risk Scenario). Climate change may increase the frequency and/or intensity of some hazards.	B.01 (Disaster Risk Management Policy – OP-704)
	The Bank will make the relevant project documents available to the public.	B.01 (Access to Information Policy– OP-102)
	The operation (including associated facilities) is screened and classified according to its potential environmental impacts.	B.03
	The Bank will monitor the executing agency/borrower's compliance with all safeguard requirements stipulated in the loan agreement and project operating or credit regulations.	B.07
	Ex-ante impact classification may not be feasible for this type of operation. This includes: policy-based loans, Financial Intermediaries (FIs) or loans that are based on performance criteria, sector-based approaches, and conditional credit lines for investment operations.	B.13
	Suitable safeguard provisions for the procurement of goods and services in Bank financed operation will be incorporated into project-specific loan agreements, operating regulations and bidding documents, as appropriate, to ensure environmentally responsible procurement.	B.17

Potential Safeguard Policy Items(?)	No potential issues identified	
Recommended Action:	Operation has triggered 1 or more Policy Directives; please refer to appropriate Directive(s), including B13, for guidance. No project classification required. Submit Report and PP (or equivalent) to ESR.	
Additional Comments:		

ASSESSOR DETAILS	
Name of person who completed screening:	Gaggero, Annabella (ANNABELLAG@iadb.org)
Title:	Operations Sr. Analyst
Date:	2016-03-08

COMMENTS
No Comments

ESTRATEGIA AMBIENTAL Y SOCIAL (EAS)

- 1.1 El objetivo del Préstamo Contingente para Emergencias por Desastres Naturales (DR-X1011) es ayudar a amortiguar el impacto que los desastres naturales severos o catastróficos podrían llegar a tener sobre las finanzas públicas a través de un aumento en la disponibilidad, la estabilidad y la eficiencia del financiamiento contingente para la atención de las emergencias ocasionadas por este tipo de eventos. Es importante precisar que el tipo de gasto elegible a financiar con recursos del préstamo contingente es muy amplio y sólo se hallará limitado por una lista negativa a ser acordada contractualmente entre el país y el Banco. Algunos ejemplos de tipos de gastos elegibles a ser financiados con recursos del préstamo contingente son los siguientes: equipo sanitario de emergencia; vacunas y medicamentos; instalaciones y equipo para refugios temporales; alimentos y forraje para poblaciones desplazadas y en dificultades; costo del personal de emergencia necesario; alquiler a corto plazo de equipo e instalaciones de energía, transporte y comunicaciones, de espacios para almacenamiento, y rehabilitación temporal de vivienda e infraestructuras.
- 1.2 Adicionalmente, cabe señalar que el otorgamiento y la disponibilidad del préstamo contingente se hallan condicionados a la ejecución, en forma satisfactoria al Banco, de un Plan de Gestión Integral de Riesgos de Desastres Naturales (PGIRDN) previamente acordado entre el país y el Banco, y en el cual se incluyen acciones de prevención y mitigación de riesgos de desastres naturales.
- 1.3 Por lo expuesto anteriormente, esta operación está sujeta a lo establecido por la Directiva B.13 de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (GN-2208-20) y no requiere clasificación ni la preparación de un Informe de Gestión Ambiental y Social.

ÍNDICE DE TRABAJO SECTORIAL

Estudios	Descripción	Fechas
BID y otras fuentes	Naciones Unidas. Evaluación Global sobre la Reducción del Riesgo de Desastres (GAR) 2015	2015
	<i>The United Nations Office for Disaster Risk Reduction (2015). Modeling the Indirect and Fiscal Risks from Natural Disasters for Informing Options for Enhancing Resilience and Building Back Better.</i>	Marzo 2015
	<i>Germanwatch.</i> Global Climate Risk Index 2015.	2015
	República Dominicana. Plan Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres (2011)	2011
	Facilidad de Crédito Contingente para Emergencias Causadas por Desastres Naturales (GN-2502-2)	Febrero 2009
	BID. Gestión financiera de riesgos de desastres naturales para República Dominicana. IDB-TN-119	Mayo 2010
	Propuesta para Establecer Instrumentos de Financiamiento Contingente del Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2667-2)	2012
	<i>Natural Disasters Financial Risk Management. Technical and Policy Underpinnings for the Use of Disaster-Linked Financial Instruments in Latin America and the Caribbean</i>	2010
	Diagnóstico del Sistema de Manejo de Riesgos sobre los activos fijos de la infraestructura de Servicios públicos: El caso de República Dominicana (Almonte, S.)	Agosto 2008
	Fondo de Reservas para Desastres Naturales: El caso de República Dominicana (Vergara, R.)	Agosto 2008
	Indicadores de Riesgo de Desastres y de Gestión de Riesgos (Cardona, O.).	Junio 2015
Prevención y no sólo respuesta a Desastres. Estudio complementario a la Política sobre Gestión de Riesgo de Desastres. (Keipi, K.)	Febrero 2007	

Estudios	Descripción	Fechas
	Aprovechamiento de los mercados financieros internacionales para gestionar el riesgo de amenazas naturales en America Latina. (Peettersen, I.; Skjelvic, JM; Krokeide, NA.)	Agosto 2006
	<i>Application of Risk Financing Techniques to Manage Economic Exposures to Natural Hazards</i> (Andersen, T.J.)	Octubre 2005
	Strategies and Financial Instruments for Disaster Risk Management in Latin American and the Caribbean (Miller, S; Keipi, K)	Abril 2005
	Planificación y protección financiera para sobrevivir desastres (Keipi, K y Tyson, J.)	Diciembre 2003
	Innovative Financial Instruments for Natural Disaster Risk Management (Andersen, T.J.)	Diciembre 2002
Mecanismo de ejecución y cuestiones fiduciarias y de control	Reglamento Operativo del Préstamo Contingente (en proceso de diseño por el Equipo de proyecto)	Abril 2016
	Facilidad de Crédito Contingente para Emergencias Causadas por Desastres Naturales. Guías Operativas (GN-2502-3)	Septiembre 2014
Análisis de riesgo	Aplicación de la metodología de análisis de riesgo del Banco realizada por el equipo de proyecto	Abril 2016

CONFIDENCIAL

¹ La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).